



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00155-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR – ACUMULACION DE DEMANDA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	RICARDO MANUEL AYALA MARTINEZ Y OTRA

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutada RICARDO MANUEL AYALA MARTINEZ allega escrito contentivo de excepciones contra el mandamiento de pago proferido en su contra el 11-agosto-2021 y en favor de BANCO BBVA COLOMBIA.

Así las cosas, se procederá a dar traslado de las excepciones de fondo formuladas por ejecutado RICARDO MANUEL AYALA MARTINEZ, por el término de diez (10) días en aplicación de lo consagrado en el canon 443 de Código General del Proceso.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER TRASLADO a la parte ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA por el término de diez (10) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por el ejecutado RICARDO MANUEL AYALA MARTINEZ de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b772439a80fa4f686409cf508531a414466973cc69c0404959c31b11af25f3e

Documento generado en 30/08/2021 04:32:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>